

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0167 de 2022-08-23 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE" EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

#### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0167 de Fecha 2022-08-23

**CONTRATO No.: 0167**

**CONTRATANTE:** ALCALDIA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** DIMASUS J&G S.A.S

**OBJETO:** COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE" EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

**VALOR:** \$166.284.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinte (20) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:** Diez (10) DIAS

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-08-24

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-10-04

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007491913 de TAMARA, representante legal de(la) DIMASUS J&G S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0167 del 2022-08-23, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Veinte (20) DIAS y adicional por Diez (10) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-24 y hasta el 2022-10-04.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 31 de Octubre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará al contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago final, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total ejecutado del contrato. este valor será cancelado a la entrega final del servicio a satisfacción del supervisor y del municipio, previa suscripción del acta de recibo final, informe final del contratista, pagos de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. y del acta de liquidación del contrato.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0167 de 2022-08-23 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO No. 16 "GUIAS DEL CASANARE" EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$166.284.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$166.284.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$166.284.000,00	\$0,00	\$166.284.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$166.284.000,00	\$0,00	\$166.284.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$166.284.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0167 del 2022-08-23. **OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella interviniieron el Treinta y Uno (31) días del mes de Octubre del 2022.

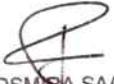
  
**JULIETH GISSELA BERNAL RINCON**  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO



**JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON R/L**  
DIMASUS J&G S.A.S  
Contratista

V.B.º:

  
**NOMBRE:** JULIETH GISSELA BERNAL RINCON

  
**Preparó:** ROSMIRA SAAVEDRA VELA